



SEDEO CUARTO. VEINTE
 MARAVEDIS. AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y TREINTA
 Y SEIS.

todo por la Ciudad de Lugo que en embargo de no haber
 tal decreto de Comision por haver sido Orden verbal que
 a dho. S. lele confixio y que jho diera quenta de dho
 to dho Depositario como lo ha y certificado por dho
 S. = Acordo lele pagan sacos los expresados mill
 de muna y de dho. S. en el dho. efecto de Co-
 muna y para ello lele dugache libranza en forma a
 la que acompañan las Zedulas, Memorial, Certificac-
 zion, e Informe con mandos de la vezon por un
 Contador =

Idem
 Jacada

En este Ayuntamiento de dho. en Memorial de Juan
 Antonio Manzanera Depositario del efecto de Comu-
 nal con sus Zedulas desgachadas por el Sr. Juan
 Felix Mathes Comisario de la Real de los heredam.
 de Alcalá y Sutilena que importan un mill
 de reales de renta y sus dho. y bienes y sus dho. g.
 rador en una fecha de Canales de dho. día diez y
 seis de Agosto para diez y siete de Septiembre
 de este presente año, y por el Informe del Contador
 consta sea de dho. dha. cantidad a dho. Depositario
 en el mencionado efecto de Comuna poniendole
 el decreto de su Comision para ello y todo por la
 Ciudad. Dixo que no habiendo como no ay decreto
 de Comision para dha. fecha se ordena verbal que
 se confixio a dho. S. el dho. Comisario.

